

PARRAL,

25 Set 2012

DECRETO Nº 1150

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública proyecto "**DISEÑO CONSTRUCCIÓN SOLUCIONES SANITARIAS, ALCANTARILLADO, PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO AGUA POTABLE CATILLO**".-
- 2).- Decreto Nº 195 de fecha 03 de Junio de 2002 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública referida.-
- 3).- Decreto Nº 217 de fecha 05 de Julio de 2002, que adjudica la Licitación Pública referida.-
- 4).- Contrato Ad-Referéndum de fecha 10 de Julio de 2002, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **CLAUDIO BRAVO ARAYA** y por la otra parte la empresa "**AMARO JARA Y POBLETE INGENIEROS LTDA.**", para la ejecución de la Licitación Pública referida.-
- 5).- Decreto Nº 223 de fecha 11 de Julio de 2002, que aprueba el contrato antes referido.-
- 6).- Decreto Nº 340 de fecha 31 de Diciembre de 2002, que congela el plazo del contrato suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y la empresa "**AMARO JARA Y POBLETE INGENIEROS LTDA.**".-
- 7).- Reactivación de Contrato de fecha 11 de Julio de 2008, suscrita entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde Subrogante don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA** y por la otra parte la empresa "**AMARO JARA Y POBLETE INGENIEROS LTDA.**".-
- 8).- Decreto Nº 2097 de fecha 13 de Agosto de 2008, que aprueba la Reactivación de Contrato antes aludida.-
- 9).- Modificación de Contrato Ad-Referéndum de fecha 27 de Marzo de 2012, suscrita entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde Titular don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte la empresa "**AMARO Y JARA INGENIEROS LTDA.**", representada legalmente por don **JOSÉ ALEJANDRO AMARO MORA**.-
- 10).- El Ord. Nº 399, de fecha 22 de Agosto de 2012, emitido por don César Rodrigo Larrañaga Gutiérrez, Secplan I. Municipalidad de Parral.-
- 11).- El Art. 52 de la Ley Nº19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- 12).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante Ord. N° 399, de fecha 22 de Agosto de 2012, emitido por don César Rodrigo Larrañaga Gutiérrez, Seplan I. Municipalidad de Parral, solicita la congelación del plazo para el contrato "DISEÑO CONSTRUCCIÓN SOLUCIONES SANITARIAS, ALCANTARILLADO, PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO AGUA POTABLE CATILLO", en virtud de los siguientes motivos: Para que AJP pueda evaluar las observaciones N° 1, 2 y 13 de MIDEPLAN, se hace primordial la elaboración de una encuesta con el catastro de la cantidad de arranques, fosas sépticas y otros antecedentes de las propiedades del sector materia del proyecto de Construcción de Alcantarillado y Ampliación de APR de Catillo, ello para la evaluación de respuestas, cálculos de valores actuales y proyectos.- La encuesta antes mencionada está siendo realizada por el Comité de APR, ya que todos y cada uno de los dueños de arranques existentes deben acudir a las oficina del comité para realizar los pagos de consumos, momento en que se les realiza la encuesta.- Los plazos debiesen congelarse desde el 10 de Abril y hasta el 30 de Agosto del presente año, tiempo en el cual se contará con los elementos esenciales para proceder a los cálculos que el proyecto necesita para subsanar las observaciones hechas por MIDEPLAN.-

2.- **Que**, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880, "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".-

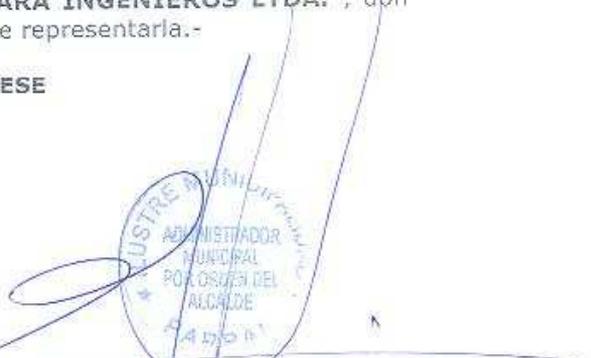
DECRETO

1.- **RATIFIQUESE**, el acto administrativo que paralizó el plazo de ejecución del proyecto denominado "DISEÑO CONSTRUCCIÓN SOLUCIONES SANITARIAS, ALCANTARILLADO, PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO AGUA POTABLE CATILLO", adjudicado a la empresa "AMARO Y JARA INGENIEROS LTDA.", representada legalmente por don **JOSÉ ALEJANDRO AMARO MORA**, desde el 10 de Abril hasta el 30 de Agosto de 2012.-

2.- **NOTIFIQUESE**, el presente decreto por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue, personalmente o de acuerdo a lo dispuesto en el art. 46 de la ley 18.880, al representante legal de la empresa "AMARO Y JARA INGENIEROS LTDA.", don **JOSÉ ALEJANDRO AMARO MORA** o a quien acredite representarla.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL DURRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


- IUE/ARC/MSM/gam.
DISTRIBUCION
- 1.- OFICINA DE PARTES
 - 2.- DIRECCIÓN CONTROL
 - 3.- DIRECCIÓN FINANZAS
 - 4.- DIRECCIÓN SECLAN
 - 5.- CARPETA SECLAN
 - 6.- DIRECCIÓN JURÍDICA
 - 7.- DIRECCIÓN DE OBRAS
 - 8.- PREVENCIÓNISTA
 - 9.- INTERESADO